



Factura: 010-015-000011299



20192101003P01621

NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
EXTRACTO

Escritura N°:	20192101003P01621						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2019, (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705118279	ECUATORIANA	ACCIONISTA	DAVID KENYI DAVALOS LEMA
Natural	DAVALOS LEMA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100169214	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGO AGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO



Firmado por

SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA

SIXTO MARCELO
RODRIGUEZ BOZA
EC



EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO

EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20192101003P01621

Factura No.: 010-015-000011299

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIELOJONH Y SERVICIOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: DAVALOS LEMA DAVID KENYI Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0



Di 2 Copias

En la ciudad de NUEVA LOJA, provincia de SUCUMBIOS el día de hoy cuatro de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA, NOTARIA TERCERA del cantón LAGO AGRIO, comparecen a constituir la compañía HIELOJONH Y SERVICIOS CIA.LTDA., el/la señor(a) DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA; en representación de: el/la señor(a) DAVALOS LEMA DAVID KENYI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) DAVALOS LEMA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de NUEVA LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su


Dr. Marcelo Rodriguez Boza
NOTARIO TERCERO
Cantón Lago Agrio

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DAVALOS LEMA DAVID KENYI	ECUATORIANA	SOLTERO	NUEVA LOJA	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO
DAVALOS LEMA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	NUEVA LOJA	



SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

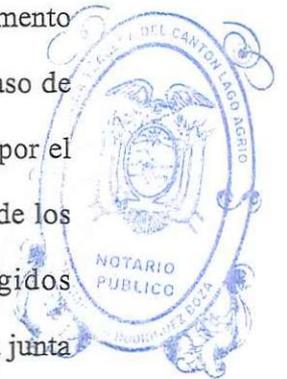
objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HIELOJONH Y SERVICIOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**



Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**



Dr. Marcelo Rodríguez Boza
NOTARIO TERCERO
 Tercera Sección del Cantón Lago Agrio

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

Handwritten initials and signatures, including 'MRB' and 'MB'.

DAVALOS LEMA DAVID KENYI	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
DAVALOS LEMA JUAN CARLOS	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

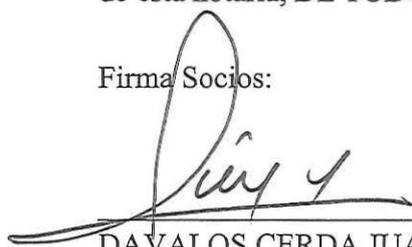
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DAVALOS LEMA JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)



Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

CEDULA: 1705118279

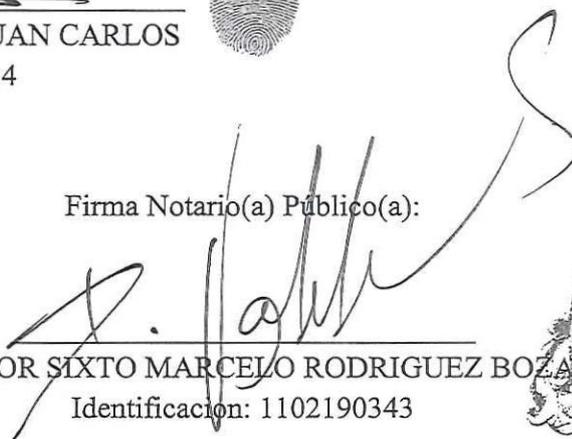
En Representacion de: DAVALOS LEMA DAVID KENYI



DAVALOS LEMA JUAN CARLOS
CEDULA: 2100169214



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA

Identificacion: 1102190343



EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO

EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. 2100169214

APellidos y Nombres: DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

Lugar de nacimiento: SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 1986-12-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Soltero





INSTRUCCIÓN: BAGHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

X4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: LEMA YASCUAL MARIA JUANA

Lugar y Fecha de Expedición: LAGO AGRIO 2011-02-15

Fecha de Expiración: 2021-02-15

Director General: [Signature]

Firma del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA No.

0022 - 348 CERTIFICADO No.

2100169214 CÉDULA No.

DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

APellidos y Nombres

Provincia: SUCUMBIOS

Cantón: LAGO AGRIO

Circunscripción: PARROQUIA: NUEVA LOJA

Zona: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Se otorgó ante mi Dr. Marcelo Rodriguez Boza NOTARIO TERCERO DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo, lo cual doy fe .-



Dr. Marcelo Rodriguez Boza.-
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE CIUDADANO	No.2100169214
APELLIDOS Y NOMBRES:	DAVALOS LEMA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO:	SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO:	1986-12-10
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
SEXO:	
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:	LEMA YASCUAL MARIA JUANA
CÓDIGO DACTILAR:	V4443V4442
	
REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE NOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES	
CÉDULA:	2100169214
APELLIDOS Y NOMBRES:	DAVALOS LEMA JUAN CARLOS
NÚMERO DE CERTIFICADO:	020-294
PROVINCIA:	SUCUMBIOS
CANTON:	LAGO AGRIO
PARROQUIA:	NUEVA LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/05/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7845080
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 2100169214 DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HIELOJONH Y SERVICIOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL N8129.11 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **08/07/2019 12:00 AM**

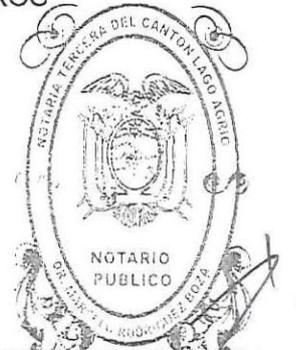
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



A.

EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO

EN BLANCO
NOTARIA TERCERA CANTON LAGO AGRIO



Factura: 010-014-000022114



20192101003P01560

NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
EXTRACTO



Escritura N°:	20192101003P01560						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS LEMA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100169214	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	DAVALOS LEMA DAVID KENYI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100666151	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705118279	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGO AGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA
TERCERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LAJO AGUDO
EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LAJO AGUDO
EN BLANCO

1 Factura: 010-014-000022114 20192101003P01560

2

3

4

5

PODER GENERAL

6

QUE OTORGA: DAVALOS LEMA JUAN CARLOS y

7

DAVALOS LEMA DAVID KENYI

8

A FAVOR DE: DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

11

12

13

DI DOS COPIA

14

D/B

15

16

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de

17

Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintinueve de

18

Mayo del dos mil diecinueve, ante mi, **Doctor MARCELO**

19

RODRÍGUEZ BOZA, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

20

LAGO AGRIO, comparecen con plena capacidad, libertad y

21

conocimiento, a la celebración de la presente escritura los

22

señores **DAVALOS LEMA JUAN CARLOS** y **DAVALOS**

23

LEMA DAVID KENYI, de estado civil soltero y soltero, de

24

ocupación bachiller y bachiller, por sus propios derechos.

25

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

26

ciudad de Nueva Loja, hábiles en derecho para contratar y

27

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, advertidos

28

los comparecientes por mí el Notario de los efectos y



A



1 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
2 en forma aislada y separada de que comparecen al
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
5 escritura pública la siguiente minuta de Poder General la
6 misma que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
8 una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes

9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

10 Comparece a la presente escritura pública los señores
11 DAVALOS LEMA JUAN CARLOS y DAVALOS LEMA DAVID
12 KENYI, de estado civil soltero y soltero, domiciliados en
13 esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
14 Sucumbíos, a quien para el efectos de este poder se le
15 denominará PODERDANTE o MANDANTE. **CLAUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los mandantes, señores
17 DAVALOS LEMA JUAN CARLOS y DAVALOS LEMA DAVID
18 KENYI, son propietarios de varios bienes muebles e
19 inmuebles, y por varios motivos será imposible realizar
20 algunos actos y contratos que requieren sus presencias, y que
21 sin ella dejaría de ejecutarlos, por lo que ha creído conveniente



22 otorgar **PODER GENERAL** al señor DAVALOS CERDA JUAN
23 ALBERTO, por ser una persona de su entera
24 confianza. **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-** Con
25 los antecedentes expuestos, los señores DAVALOS LEMA
26 JUAN CARLOS y DAVALOS LEMA DAVID KENYI, concede
27 Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se
28 requiere, a favor del señor DAVALOS CERDA JUAN

1 ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número
2 170511827-9, para que a su nombre y representación actúe
3 como su APODERADO GENERAL en lo
4 siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles
5 de propiedad del mandante, b) Venda, done, permute,
6 hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los
7 bienes del mandante; c) Adquiera para el mandante a
8 cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y
9 acciones, gananciales, etc.; d) Para que le represente judicial
10 o extrajudicialmente, ya sea en calidad de ofendido o
11 denunciado, actor o demandado, en cualquier clase de litis, que
12 existía a la fecha, o que sea necesaria presentarse en el futuro
13 ante autoridad judicial o administrativa competente, en defensa
14 de los intereses del mandante, quedando facultado para
15 realizar todas y cada una de las diligencias necesarias ante las
16 autoridades de cualquier parte de la República del Ecuador,
17 hasta la conclusión total del trámite. e) Para que solicite
18 Préstamos ya sean quirografarios, hipotecarios y firme los
19 documentos contractuales que sean menester incluidos los
20 títulos de créditos atinentes a esta clase de contrato.-
21 f) Cancele gravámenes constituidos a favor del
22 mandante; g) Entregue o reciba dinero por cualquier causa o
23 razón legal, sea proveniente de indemnizaciones, sueldos,
24 salarios, etc. h) Cobre, firme, gire, ceda, acepte y proteste
25 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas cualquier otro
26 documento de esta naturaleza; i) Para que, celebre toda clase
27 de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquiera
28 naturaleza, sin limitación alguna; j) Firme en nombre



A

1 del mandante cualquier documento público o privado que fuere
2 necesario; k) Para que abra cuentas corrientes cuentas de
3 ahorro, en cualquier entidad bancaria del país; l) Para que
4 suscriba escrituras de compra – venta, ya sea en calidad de
5 comprador o vendedor; m) Para que a mi nombre y
6 representación, concorra ante las autoridades aduaneras, del
7 correo, de transportes, sean de la clase que sean, para que
8 retire encomiendas, dineros o cualquier valija que sea
9 menester retirarlo; n) Para que retire dineros de cualquier
10 seguro, que el deban ser entregadas o canceladas a favor del
11 mandante; ñ) Adquiera cualquier clase de bienes muebles,
12 enseres, artefactos, electrodomésticos y de ser necesario
13 solicite el correspondiente título de propiedad a nombre
14 del Mandante. o) Para que, en los casos que fuere menester,
15 pueda realizar las diligencias señaladas por el **Art. 43 del**
16 **Código Orgánico General de Procesos**; p) Para que a
17 nombre y representación del mandante, solicite y obtenga todo
18 tipo de información pública o privada que tenga relación con el
19 mandante, así como para que solicite y obtenga, todo tipo de
20 documentos públicos o privados que tengan relación con el
21 mandante; q) En fin se le confiere todo poder necesario para
22 que a nombre y representación del MANDANTE ejecute los
23 actos y contratos que sean necesarios hacerlos otorgándole
24 PODER GENERAL y las facultades previstas en los Códigos
25 Civil y COGEP, atinentes a esta clase de contratos, con la
26 finalidad de que no se alegue falta de cláusula expresa para el
27 cumplimiento del mandato. R) Firmar todo documento Público,
28 cheques, depósito y retiros bancarios, compra y venta de;



1 vehículos terrenos viviendas, Gerencial y disponer de todos los
2 bienes, materiales, suministros y recursos económicos de;
3 HIELOJONH Y SERVICIOS Cía. Ltda, realizar negocios;
4 Locales Nacionales e Internacionales con la compañía antes
5 mencionada, en caso que el negocio no sea rentable de la
6 compañía antes mencionada disolverla a fin de se cumpla
7 con el encargo encomendado recurso económico será
8 transferido a la cuenta corriente de; HIELOJONH Y SERVICIOS
9 Cía. Ltda, mismo que estará bajo control Administrativo.-



10 **CLAUSULA CUARTA: DELEGACIÓN.-** En caso de ser
11 necesario queda facultad el MANDATARIO en DELEGAR éste
12 mandato, a cualquier persona que él estime conveniente,
13 según así dispone el artículo número dos mil sesenta y seis de
14 Código Civil ecuatoriano y normas pertinentes del COGEP.-

15 **CLAUSULA QUINTA: DURACIÓN.-** Este Poder General
16 podrá ser revocado conforme los intereses del poderdante.-

17 **CLAUSULA SEXTA:- CUANTÍA.-** La cuantía por su
18 naturaleza se la fija como Indeterminada.- **CLAUSULA**

19 **SEPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
20 copias de cédula de ciudadanía y papeleta de votación en
21 calidad de habilitantes. Usted señor Notario, díguese agregar
22 las demás solemnidades de estilo para la completa validez de

23 este acto jurídico.- Firmado por el Abogado Erick Trujillo, con
24 matrícula profesional número 11-2014-118, del Foro de

25 Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
26 pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se

27 observaron todos los preceptos legales del caso y leído que le
28 fue a la compareciente, por mi, el Notario, aquella se ratificó en



A

1 su contenido para constancia de lo cual firma, en unidad de
2 acto, doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

CC. 210016921-4

DAVALOS LEMA DAVID KENYI

CC. 210066615-1



DR. MARCELO RODRÍGUEZ BOZA

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



DR. MARCELO RODRÍGUEZ BOZA

TERCERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 210066615-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 DAVALOS LEMA DAVID KENYI
LUGAR DE NACIMIENTO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER EN CIENCIAS **V24434422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEMA YASCUAL MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO
 2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-08-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0022 M **0022 - 346** **2100666151**
CANTÓN CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

DAVALOS LEMA DAVID KENYI
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: SUCUMBIOS
CANTÓN: LAGO AGRIO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NUEVA LOJA
ZONA: 1





A

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100666151

Nombres del ciudadano: DAVALOS LEMA DAVID KENYI

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEMA YASCUAL MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: DAVID OSWALDO CUENCA YAGUANA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 3 - SUCUMBIOS -
LAGO AGRIO



N° de certificado: 197-228-73029



197-228-73029

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 210016921-4

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BAGHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEMA YASCUAL MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-15

X4443V4442



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL DEL CENDUATO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA No. 0022 - 348 CERTIFICADO No. 2100169214 CEDULA No.

DAVALOS LEMA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NUEVA LOJA

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCS
2019

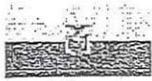
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



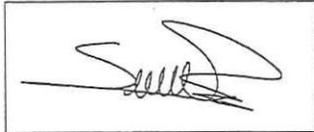
[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



A



CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL



Número único de identificación: 2100169214

Nombres del ciudadano: DAVALOS LEMA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEMA YASCUAL MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA MILEIDY RAMON VERDESOTO



Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 191-228-92196



191-228-92196

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS CERDA
JUAN ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JUANA
LEMA YASCUAL**

Nº **170511827-9**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **BACHILLER SERVICIOS** V444314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGRIO
2018-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000703460



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA No. 0022 - 343 CERTIFICADO No. 1705118279 CÉDULA No.

DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **SUCUMBIOS**
CANTÓN: **LAGO AGRIO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **NUEVA LOJA**
ZONA: **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANO	No.2100666151
APELLIDOS Y NOMBRES:	DAVALOS LEMA DAVID KENYI
LUGAR DE NACIMIENTO:	SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO:	2000-03-12
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
SEXO:	
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:	LEMÁ YASCUAL MARIA JUANA
CÓDIGO DACTILAR:	V244314422



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES

CEDULA:	2100666151
APELLIDOS Y NOMBRES:	DAVALOS LEMA DAVID KENYI
NÚMERO DE CERTIFICADO:	020-292
PROVINCIA:	SUCUMBIOS
CANTON	LAGO AGRIO
FARROQUIA:	NUEVA LOJA